24MOC-9

Isabel Aranburu Bergua, parlamentaria del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara. El seguimiento se hará por parte de la Comisión de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Exposición de motivos.

Mediante Decreto Foral 269/2001, de 24 de septiembre, se creó la Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas, conforme a lo dispuesto en la Ley 42 del Fuero Nuevo, como fundación de interés social con la finalidad de atender la tutela, curatela y defensa judicial de las personas incapacitadas legalmente residentes en la Comunidad Foral, cuando dichas funciones le fueran encomendadas a la Administración Foral por la correspondiente resolución judicial.

La actividad de la Fundación en todos estos años ha estado caracterizada, si bien con un ligero descenso en los dos últimos años, por un incremento de su actividad, pasando de las 96 intervenciones de 2002 a las 958 realizadas en 2022. Además, está constatada la tendencia existente de una cada vez mayor complejidad en los casos asumidos por la Fundación, aumentando las personas menores de 65 años con enfermedad mental grave y, en muchos casos, con serias dificultades socioeconómicas y procesos de exclusión social añadidos.

Por otro lado, la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, hizo que la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas modificase sus estatutos, cambiase su denominación por la de “Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad” y tuviera desde entonces como fin fundacional ejercer las medidas de apoyo judicialmente acordadas para personas adultas con discapacidad con el fin de que ejerzan adecuadamente su capacidad jurídica permitiendo el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad, con respeto a su dignidad y la tutela de sus derechos fundamentales.

Estos cambios afectan sin duda de manera notable a esta entidad y añaden dificultades a su funcionamiento.

Propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Navarra a que realice un Plan Estratégico de la Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad, que diseñe y defina la organización y las estrategias más adecuadas para propiciar el mejor cumplimiento de los fines y objetivos que esta entidad tiene encomendados.

En Pamplona-Iruña, a 11 de enero de 2024

La Parlamentaria Foral: Isabel Aranburu Bergua